



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 163/2005

La Paz, 24 de mayo de 2005

REF: CIRCULAR INSTRUCTIVO N° DGAC 27 DE 23-05-05 DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL,
SOBRE NIVEL DE SEGURIDAD III EN EL AEROPUERTO
DE LA PAZ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la circular instructiva N° DGAC 27 de 23-05-05 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre Nivel de Seguridad III en el Aeropuerto de La Paz.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



Circular Instructiva Seguridad Aeroportuaria

23 MAYO 2005

ESTA CIRCULAR COMPLEMENTA A LA CIRCULAR INSTRUCTIVA SEGURIDAD AEROPORTUARIA DGAC 011/ 2003 DE FECHA 16/Enero/03

DE: Cmdte. Hans Beckmann Schwenk
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL a.i.

A: POSEEDORES COA, TRIPULANTES, SABSA, A.A.S.A.N.A,
DIRESA, POLICIA NACIONAL, FELCN, MIGRACIÓN, ADUANA,
SENASAG, CORREOS, CONCESIONARIOS DUTTY FREE.

REF: NIVEL DE SEGURIDAD III EN EL AEROPUERTO DE LA PAZ

FECHA: La Paz, 23 de Mayo del 2005

La Dirección General de Aeronáutica Civil, considerando los conflictos por los que atraviesa nuestro país e información y recomendación de Organismos de Inteligencia, instruye que en el Aeropuerto Internacional "EL ALTO" se eleve el nivel de seguridad al NIVEL DE SEGURIDAD III.

La Gerencia Aeroportuaria de S.A.B.S.A que se encuentra Administrando el Aeropuerto Internacional "EL ALTO", instruirá a su personal para el cumplimiento de la presente circular instructiva.

Los poseedores COA, que operan en este Aeropuerto, aplicarán esta instructiva a través de sus mostradores y personal de servicio aeroportuario.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD NIVEL III

EDIFICIO TERMINAL.-

- Vigilancia de las personas que ingresan a terminales.
- Identificación positiva del personal autorizado.
- Inspección positiva de seguridad a todas las personas que tengan acceso a la zona estéril.
- Personal de seguridad en los puntos clave o de acceso a zona aeronáutica.
- Identificación de personas que ingresan a los sectores de oficinas administrativas.
- Verificación positiva de los recipientes para basura u otros elementos fuera de las oficinas.

ADUANA NACIONAL DE LA PAZ
ESPACHO DOCUMENTOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FOJAS: _____ HORA: _____

DERIVADO A: PNE S. N.º E.R. 87772



- Inspección diaria por parte de los empleados de sus respectivos lugares de trabajo y oficinas en busca de objetos sospechosos.
- Inspección periódica de las zonas de la parte pública por personal de seguridad.
- Vigilancia de las áreas de estacionamiento frente al edificio terminal.
- Información de seguridad a los empleados.
- Impedir el estacionamiento de vehículos sin conductor estacionado a menos de 50 metros de la terminal.
- Impedir el acceso de los visitantes que no sean los que acompañen a los pasajeros.
- Anuncios periódicos de medidas de seguridad para el control sobre el equipaje de mano y facturado por parte de pasajeros.

ACCESO A LA PARTE AERONAUTICA

- Identificación del personal autorizado y confirmación de la necesidad de tener acceso.
- Identificación e inspección al azar de personas y vehículos
- Guardia de seguridad en los puntos vulnerables.
- Control de seguridad en todos los puntos de acceso (en el caso de áreas exclusivas, los operadores o arrendatarios son los directos responsables de este cumplimiento)
- Incremento de la protección del perímetro
- Acceso controlado a los puntos vulnerables
- Prohibición del acceso de la Aviación General a las áreas críticas
- Interrogación aleatoria de las personas que se encuentren en la parte aeronáutica.
- Inspección de todo el personal que tenga acceso a las zonas de plataforma de aeronaves.
- Inspección de todo los vehículos que entren a la zona de plataforma de aeronaves.
- Disuasión del estacionamiento de vehículos sin conductor cerca de la aeronave y de los puntos vulnerables.
- Acceso de los vehículos y del personal esenciales únicamente.

SERVICIO DE SEGURIDAD

- Alerta a la administración del Aeropuerto (SABSA – A.A.S.A.N.A)
- Alerta del personal de Seguridad
- Alerta a organismos oficiales (DIRESA, POLICIA NACIONAL)
- Alerta a la administración del poseedor COA.
- Información de alerta de seguridad a todo el personal de seguridad.
- Seguimiento de las nuevas medidas
- Examen de las contramedidas de seguridad para verificar si son adecuadas
- Examen de los recursos de Seguridad.



- Tomar disposiciones para recibir apoyo complementario de seguridad para hacer cumplir la ley.
- Destacar un grupo de reacción inmediata para apoyar las otras medidas.
- Tomar disposiciones para disponer inmediatamente de reservas de seguridad.

EXPLOTADORES AEREOS

Aeronave Estacionada.-

- Cerrar y quitar las escaleras o pasarelas telescópicas.
- Ubicar la aeronave en una zona segura.

Aeronave en Operación.-

- Vigilancia del personal que ingresa a las aeronaves
- Seguridad básica de los servicios de aprovisionamiento a bordo (catering)
- Inspección del interior de la cabina de pasajeros y los buzones antes del embarque y estiba respectivamente.
- Información de seguridad a la tripulación.
- Inspección de la tripulación y del equipaje
- Registro de las cabinas de todas las aeronaves en tránsito.
- Verificación positiva de equipaje de mano con pasajeros a bordo de las aeronaves en tránsito.
- Inspección del correo de la compañía (COMAIL)
- Seguridad completa de las provisiones y suministros.
- Verificación del contenido de las provisiones y vigilancia de las mismas hasta que se embarquen
- Información al personal de servicio a las aeronaves sobre el aumento de las medidas de seguridad.

PASAJEROS

- Identificación positiva de los pasajeros al momento del abordaje.
- Mayor intensidad de la inspección de seguridad.
- Interrogatorio de seguridad a los pasajeros sobre el empaque de sus equipajes.
- Vigilancia e inspección de los pasajeros en tránsito y de transferencia.
- Aumentar el registro manual del equipaje de mano.
- Escolta de los pasajeros hacia la aeronave.
- Inspección por rayos X y registrar manualmente todo el equipaje de mano.
- Verificar nuevamente la documentación en la puerta de embarque.
- Aumentar la guardia de la zona estéril.



EQUIPAJE FACTURADO

- Inspeccionar todo el equipaje de pasajeros cuyo perfil sea seleccionado por personal de seguridad de la aerolínea (sospechoso o nervioso)
- Interrogar a los pasajeros respecto a su equipaje.
- La reconciliación o identificación de los equipajes con los pasajeros.
- Inspeccionar por rayos X todo equipaje que se transborde procedente de Aeropuertos donde no se cuente con estos equipos o no se apliquen estas medidas de seguridad.
- Permanente custodia de los equipajes hasta que sean cargados en los buzones de la aeronave.
- Inspeccionar todo el equipaje facturado.
- Inspeccionar los contenedores y las bodegas de la aeronave antes de la carga.

CARGA

- Aumento de medidas de seguridad de la carga y el equipaje no acompañado.
- Verificación del contenido de los envíos de encomiendas, paquetes, mensajerías, carga y del equipaje no acompañado al momento de ser recibido.
- Inspección del equipaje "URGENTE"
- Protección de la carga desde su almacenaje hasta su estiba en la aeronave.
- Vigilancia por personal de seguridad de la aerolínea durante la estiba.
- Inspección de toda la carga.
- Protección estricta de la carga que se traslada a la aeronave.

CORREO

- La autoridad de correo debe precintar las bolsas o contenedores de correo después de verificar el contenido y certificar la seguridad del mismo.
- Inspección estricta de las bolsas y contenedores de correo para ver si hubo interferencias o violaciones.
- Transportar solamente correo clasificado como cartas.
- Verificación del contenido de los envíos de paquetes o encomiendas, caso contrario retener las mismas por 24 hrs.

SERVICIOS

- Patrullar las instalaciones de los servicios de navegación aérea y comunicaciones.
- Patrullar los centros de energía y los servicios de abastecimiento.
- Controlar al personal de servicios en accesos a las instalaciones aeroportuarias.



- Restaurantes en zonas estériles deberán reemplazar todos los cuchillos de punta y con filo por cuchillos plásticos o punta redonda.
- Tiendas libres de impuestos (DUTTY FREE) está **PROHIBIDO** el expendio de cuchillos, navajas o artículos multiuso punzo cortante, encendedores, fósforos y todos aquellos elementos que figuran como prohibidos en su transportación y de aquellos que figuran para su no-transportación en cabina de pasajeros.

Asimismo queremos recordar a todo el personal aeronáutico, que el nivel de seguridad aeroportuario de los Aeropuertos "Jorge Wilstermann" de Cochabamba y "Viru Viru" de Santa Cruz, continúan en el Nivel II.

Por ultimo debemos tener presente que la seguridad es tarea de todos y más de aquellos que desarrollan una actividad en los Aeropuertos, por lo que tomando en cuenta la importancia de la previsión como soporte a la Seguridad de las Operaciones aéreas y consecuentemente a la protección de los pasajeros y usuarios de los Aeropuertos, se exigirá el estricto cumplimiento de la presente Circular Instructiva de Seguridad.


Cmde. Hans Beckmann Schwenk
Director General de Aeronáutica Civil a. l.




HBS/JUP/MVG